

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **294**      *NAUTA TECH INVEST III, S.C.R., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Nauta Tech Invest III, S.C.R., S.A. (la "Sociedad"), ha acordado, por unanimidad, con fecha 9 de diciembre de 2019, la reducción del capital social de la Sociedad en el importe de 3.355.200 euros, quedando fijado en 1.677.600 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 200.000 acciones privilegiadas y nominativas, que integran la Clase A, y de las 83.680.000 acciones ordinarias y nominativas, que integran la Clase B, en la suma de 0,04 euros por acción, dejándolo fijado en 0,02 euros, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 20 de enero de 2020.- La Administradora única de Nauta Tech Invest III, S.C.R., S.A., Nauta Capital VC Partners, S.G.E.I.C., S.A., a través de su representante persona física, Daniel Sánchez Jiménez.

ID: A200003335-1